



**Estados
Unidos**

Encuentros de Promoción Juvenil

REGLAMENTO INTERNO NACIONAL

INDICE

| | |
|--|------|
| Funciones del CPN | 1 |
| Tareas de los Responsables | 2-4 |
| Asesoría Espiritual Nacional | 2 |
| Coordinación Nacional | 2, 3 |
| Vice-Coordinación/Tesorería Nacional.. | 3 |
| UCI Nacional | 3, 4 |
| Secretaría Nacional | 4 |
| Elecciones de CPN | 4 |
| Funciones del Centro Guías | 5 |
| Perfil del Emproista | 5 |
| Encuentros Nacionales | 5 |
| Rotación de Sedes | 5 |
| Fundaciones | 6 |
| Acuerdos Nacionales | 6-8 |

FUNCIONES DEL COMITE PROMOTOR NACIONAL

1. Coordinar, preparar programas y anunciar las sedes de los Encuentros Nacionales.
2. Publicar las obras, impresos, manuales, timoneles, etc. para uso interno y para propaganda exterior a nivel nacional.
3. Ayudar a mantener la fidelidad del movimiento, a su propio carisma, tomando en cada momento las medidas que se consideren oportunas.
4. Elaborar un programa de trabajo y presentarse a los Centro Guías tres (3) meses después de finalizar el Encuentro Nacional.
5. Velar porque los acuerdos nacionales verdaderamente se adapten a los Centro Guías.
6. Apoyar a cada Centro Guías de acuerdo a sus necesidades.
7. Que sigan asistiendo regularmente a su Centro Guías. En una cuestión de un periodo de ausencia, el Coordinador General de Centro Guías notificara al CPN.
8. Tener una evaluación interna de contenidos y resultados. Una vez elaborada, comunicarla a los Centros-Guías en un formato establecido.
9. Mantener un archivo actualizado con todas las memorias de los Encuentros Nacionales, Regionales, e Internacionales.
10. Ser el único responsable de destituir a cualquier miembro del mismo cuando sea necesario. Ser el único responsable de pedir nominaciones y un perfil del Emproista de los nominados a los centros guías, de los cuales el nuevo miembro del CPN será elegido. Enviar un reporte de la decisión tomada a cada centro guía a la brevedad posible.
11. Garantizar que las memorias finales de cada Encuentro Nacional sean reconocidas oficialmente por el coordinador de Centro Guías de la sede o por algún delegado y en su defecto por algún sacerdote o religioso(a) certificado.
12. Buscar los medios de diálogo con los representantes oficiales de los Centro Guías que se encuentren en conflicto o que hayan desaparecido, e informar los resultados a todos los Centros-Guías.
13. Enviar un reporte cada seis (6) meses de sus actividades a cada Centro Guías.
14. Preparar un plan nacional para coordinar y extender el Movimiento de E.P.J. y elaborar un presupuesto para el desarrollo del mismo.
15. Buscar activamente fondos de fundaciones y organizaciones interesados en ayudar a los jóvenes.
16. Estar al tanto de los eventos de la Iglesia y organizaciones Católicas a nivel nacional y participar en ellos. Además, notificar a los Centro-Guías de los mismos.
17. El CPN será el responsable de pedir el puesto a cualquier miembro de un CG's con quien haya conflictos, si estos no llegan a un acuerdo en un tiempo determinado.

TAREAS DE LOS RESPONSABLES

Asesoría Espiritual Nacional

Es la labor de orientación y acompañamiento que se recibe por parte del asesor, sacerdote, religioso(a), reconocido por el Obispo de la diócesis. Sus funciones son:

Perfil

- 1) Que haga una opción preferencial por los jóvenes, que se interese y trabaje con ellos y por ellos.
- 2) Que conozca y ame el Movimiento, integrándose en él.
- 3) Capaz de dialogar con los jóvenes inspirándoles confianza.

Funciones

- 1) Responsable de la comunión del Movimiento de Encuentros de Promoción Juvenil con la Iglesia local.
- 2) Promover y acompañar procesos de formación integral de los guías.
- 3) Educar para el respeto mutuo y la integración, valorando lo que los jóvenes proponen y estando abierto a entender y orientar su creatividad.
- 4) Asistir, en la medida de sus posibilidades, a todas las actividades programadas por el Movimiento de Encuentros de Promoción Juvenil.
- 5) Conectar todo lo que sea posible con los Asesores y Coordinadores de los Centros Guía y los asesores locales.
- 6) Relacionarse con la jerarquía y con los agentes de pastoral juvenil.
- 7) Velar por que el Movimiento se mantenga fiel a la doctrina del magisterio de la Iglesia a las prácticas pastorales de la misma y al carisma que le es propio.
- 8) Apoyo de Asesor Espiritual Nacional a todos los Centros Guías ante su diócesis para que no falte asesor espiritual.

Coordinación Nacional

Perfil

1. Profundo conocimiento de EPJ, con sentido eclesial, que conozca suficientemente el manual de Encuentros, el documento de *Bases y Carisma*, los Estatutos Internacionales, Reglamentos Internos y la organización del Movimiento los dos años anteriores a su elección.
2. Preparación integral aceptable (humana y espiritual).
3. Que posea un liderazgo comprobado y un compromiso definido, madurez y entrega total.
4. Dos años o más de ejercicio continuo en Centro Guías.
5. Soltero(a), y que permanezca en ese estado civil durante su período de servicio.
6. Que haya asistido por lo menos a un Encuentro Nacional y/o a un Encuentro Regional.
7. Que tenga un espíritu juvenil.
8. Que haya coordinado un Encuentro, o un Centro Guías.
9. Que cumpla con el Perfil del Empleado.
10. Tener documentación legal para salir y entrar del país.

Funciones

1. Su misión es presidir como servicio, animar, sostener, impulsar, con los Coordinadores de los Centro Guías, ser el servidor de todos.
2. Mantener como mínimo un contacto cada 4 meses con los Coordinadores de cada Centro Guías y con el Asesor Nacional para estar al corriente de la marcha del Movimiento.
3. Convocar y moderar las reuniones del Comité Promotor Nacional.
4. Visitar los diferentes Centros Guías tendiendo el apoyo económico del Centro Guías que visite.

5. Estrechar comunicación con los Asesores Internacionales.
6. Trabajar con la sede del Encuentro Nacional.

Vice-Coordinación/Tesorería Nacional

Perfil

1. Profundo conocimiento del Movimiento de EPJ, con sentido eclesial, que conozca suficientemente el manual de Encuentros, el documento *Bases y Carisma*, los Estatutos Internacionales, Reglamentos Internos y la organización del Movimiento a nivel nacional, regional e internacional y el caminar de Movimiento los dos años anteriores a su elección.
2. Preparación integral aceptable (humana y espiritual).
3. Que posea un liderazgo comprobado y un compromiso definido, madurez y entrega total.
4. Dos años o más de ejercicio continuo en Centro Guías.
5. Soltero(a), y que permanezca en ese estado civil durante su período de servicio.
6. Que haya asistido por lo menos a un Encuentro Nacional y/o a un Encuentro Regional.
7. Que tenga un espíritu juvenil.
8. Tener conocimientos de secretariado o haber sido administrador de un Encuentro.
9. Que cumpla con el Perfil del Emproísta.

Funciones

1. Representar o sustituir al Coordinador Nacional en caso de ausencia.
2. Asistir al Coordinador Nacional en todo su servicio. Asumir las responsabilidades del Tesorero Nacional.

UCI Nacional

Perfil

1. Profundo conocimiento del Movimiento de EPJ, con sentido eclesial, que conozca suficientemente el manual de Encuentros, el documento *Bases y Carisma*, los Estatutos Internacionales, Reglamentos Internos y la organización del Movimiento a nivel nacional, regional e internacional y el caminar de Movimiento los dos años anteriores a su elección.
2. Preparación integral aceptable (humana y espiritual).
3. Que posea un liderazgo comprobado y un compromiso definido, madurez y entrega total.
4. Dos años o más de ejercicio continuo en Centro Guías.
5. Que haya asistido por lo menos a un Encuentro Nacional y/o a un Encuentro Regional.
6. Que tenga un espíritu juvenil.
7. Tener conocimiento de intercambio de correspondencia o haber sido delegado(a) UCL de algún Centro Guías local.
8. Tener acceso a una computadora y al uso del Internet.
9. Que cumpla con el Perfil del Emproísta.
10. Tener documentación legal para salir y entrar del país.

Funciones

1. Cada vez que se reúna el país o la región enviará comunicación del trabajo realizado a los coordinadores de cada Centro Guías, al Coordinador Nacional y a los delegados UCL's.
2. Cuidar su comunicación con todos los Coordinadores/UCL's de los Centro Guías del país.
3. Que los domicilios de correo electrónico (E-mail) se hagan bajo el nombre de cada Centro Guías, y que sólo dos (2) personas tengan acceso a éstos, a discreción de cada Centro Guías. Ejemplo: epj_oakland@yahoo.com.mx

4. Que toda correspondencia directa entre los Centros Guías, se incluya enviar una copia a cada uno de los integrantes de Comité Promotor Nacional, refiriéndose a información que concierna con el Encuentro Nacional, Regional o Internacional.
5. CPN deberá ser puesto al tanto sobre toda información antes de mandarse a otros países, UCI será responsable del manejo de esta información.
6. Clasificar toda la correspondencia enviada (ex. formal e informal).

Secretaría Nacional

Perfil

1. Profundo conocimiento del Movimiento de EPJ, con sentido eclesial, que conozca suficientemente el manual de Encuentros, el documento *Bases y Carisma*, los Estatutos Internacionales, Reglamentos Internos y la organización del Movimiento a nivel nacional, regional e internacional y el caminar de Movimiento los dos años anteriores a su elección.
2. Preparación integral aceptable (humana y espiritual).
3. Que posea un liderazgo comprobado y un compromiso definido, madurez y entrega total.
4. Dos años o más de ejercicio continuo en Centro Guías.
5. Que haya asistido por lo menos a un Encuentro Nacional y/o a un Encuentro Regional.
6. Que tenga un espíritu juvenil.
7. Tener conocimientos de secretariado y trabajo de oficina o haber sido secretaria general de algún Centro Guías.
8. Que cumpla con el Perfil del Empleado.

Funciones

1. Ser el secretario cada vez que se reúna el país.
2. Levantar actas y cuidar su comunicación con todos los Coordinadores de los Centro Guías del país.
3. Ser responsable de la redacción, preparación y distribución de la Memoria del Encuentro Nacional al término del mismo con no más de tres meses de retraso
4. La secretaria nacional podrá utilizar la ayuda de secretaria del centro sede.

ELECCIONES DEL COMITE PROMOTOR NACIONAL

1. Para llevar a cabo la votación, el voto será por cada Centro Guías presentes en el Encuentro Nacional y un voto por el Comité Promotor Nacional, y, en caso de empate se procederá a votar de nuevo hasta obtener la mayoría de votos hasta por tres veces después de presentar los pros y contras, y en caso de seguir empatados, el Coordinador Nacional ejercerá el voto de calidad.
2. Centro Guías postula al candidato.
3. Se le pregunta al candidato si acepta la postulación.
4. En caso de que el candidato acepte la postulación, se le pide que presente una biografía personal y su historia de perseverancia.
5. Cuando llegue el momento de tener candidaturas para Comité Promotor Nacional, el Comité Promotor Nacional actual no puede proponerse como candidato para ninguna otra responsabilidad hasta las siguientes candidaturas para dar oportunidad a nuevos líderes.

FUNCIONES DEL CENTRO GUIAS A NIVEL NACIONAL

1. Cada Centro Guías es responsable de mandar por lo menos dos personas representando su delegación y en su caso extremo mandar un reporte al Comité Promotor Nacional.
2. Que el Centro Guías al cual pertenecen los miembros del Comité Promotor Nacional sean responsables por archivar todo material y obsequios que proviene de Comité Promotor Nacional.
3. Que se lleve a cabo un taller informativo extenso, sobre Encuentros de Promoción Juvenil cada dos (2) años, que se comparta información como por ejemplo:
 - a) Documento Bases y Carisma
 - b) Estructura del Movimiento: *Local, Nacional, Regional e Internacional*
 - c) Reglamento Interno Nacional
 - d) Como es que se organizan y se preparan los encuentros Locales, Nacionales, Regionales e Internacionales.
4. Que en cada Centro Guías, el CPD se encargue de recordarle a sus guías participantes con seis meses de anticipación para la postulación en los nacionales. Y dar la mejor información posible para cada puesto de CPN.

PERFIL DEL EMPROISTA

COMO JOVEN: Comprometido, Emprendedor, Coherente, Dinámico, Organizado, Formación integral, Creativo, Exigente consigo mismo, Realista.

COMO APOSTOL: Conversión constante, Vida Sacramental, Sensible y Solidario, Abierto al diálogo, ser Profeta, Actitud de Servicio y Entrega, Hombre de la Iglesia, Hombre de Fe y Oración.

ENCUENTROS NACIONALES

1. Que los Encuentros Nacionales se realicen en los meses de junio, julio, o agosto y que se notifique la fecha y actividades programadas por la sede al Comité Promotor Nacional cuando menos con tres meses de anticipación.
2. Que cada Encuentro Nacional se establezcan las bases para el temario del siguiente Encuentro Nacional.
3. Que el manual de Reglamento Interno Nacional sea revisado y actualizado en cada Encuentro Nacional.

ROTACION DE SEDES PARA UN ENC. NACIONAL

- | | |
|--------------|---------------------|
| 1. Dallas | 7. Los Ángeles |
| 2. Phoenix | 8. Fresno |
| 3. Houston | 9. Nashville |
| 4. San Diego | *10. Tucson/Nogales |
| 5. Oakland | *11. Stockton |
| 6. Arkansas | |

*Centros-Guías no activos.

Si se integra otro Centro Guías se agregará al final de la lista

FUNDACIONES

Para poder llevar a cabo el Movimiento de EPJ a otra ciudad en la que no está establecido:

Primeramente deberá pedir permiso y el apoyo del Obispo de la nueva Diócesis e informar a Comité Promotor Nacional antes, durante y después de llevar a cabo este proyecto. El Centro Guías que lo lleve a cabo tendrá la responsabilidad de formar líderes residentes de la Diócesis a la que se lleve el Movimiento. Estos líderes deberán vivir la experiencia del Encuentro. Posteriormente, después de una formación como guías, formarán parte del equipo promotor que llevará el Encuentro a la nueva Diócesis. El Centro Guías se responsabilizará de la formación, papelería, y el seguimiento para que se establezca este nuevo Centro Guías, además del apoyo y la comunicación incondicional en cada una de las actividades que se lleven a cabo, en un período mínimo de dos años.

Acuerdos

1. El Centro Guías sede de Coordinación Nacional, Vice-Coordinación/ Tesorería Nacional, Secretaría, y UCI buscará la manera de apoyarlos económicamente.
2. En el Encuentro Regional anterior al Encuentro Internacional se presentarán las propuestas y se hará la elección del Coordinador Regional para un período de tres años con voto secreto por Centro Guías presentes¹.

3. Cadena de Oración.²

Se acuerda en iniciar una cadena de oración internacional, haciendo oración por el Movimiento EPJ un país en cada mes del año. Le tocaría a todos los Centros Guías del país hacer oración en el mes designado cada año hasta el próximo Encuentro Internacional.

| | | |
|--------------------|------------------------------|------------------------|
| Enero: Venezuela | Mayo: Italia | Septiembre: Colombia |
| Febrero: Guatemala | Junio: Estados Unidos | Octubre: Costa Rica |
| Marzo: México | Julio: Rep. Dominicana | Noviembre: Perú |
| Abril: España | Agosto: Honduras | Diciembre: El Salvador |

4. Que el CPN saliente cumpla con su servicio ofreciendo una orientación y un año de acompañamiento al CPN entrante, para que tenga una visión amplia y clara del compromiso y del trabajo a nivel nacional e internacional.
5. Que conforme a la realidad de cada Centro Guías, se dé la opción de liquidar la cuota anual de \$300 en pagos parciales (Ver en el Reglamento Interno Nacional la función #13 del CPN)
6. Los acuerdos del Comité Promotor Nacional se relacionan con todos los Centro Guías del país.
7. CPN se encarga de darle mantenimiento a la página web de EPJ Estados Unidos.
8. Toda persona elegida como miembro del el Comité Promotor Nacional debe renunciar en un período de tres (3) meses a cualquier puesto que tenga en el Comité Promotor de su Centro Guías y no podrá aceptar ningún puesto en su Centro Guías local durante el período de servicio.
9. Se sugiere que se lleve una solicitud basada al perfil para todos los postulados. Que se entreguen las solicitudes al CPN la noche anterior a las votaciones para que ellos las revisen. Y en el momento de votaciones se presentan primero a los que más cumplan con el perfil.

¹ VI Encuentro Regional, Ensenada '00, p. 20.

² X Encuentro Internacional, USA '99, sección II, p. 8. No. 24.

10. Proceso a seguir para intercambio de guías:
 - a. El Centro Guías interesado en hacer el intercambio envía la forma oficial para intercambio de guías, con copia al CPN y a los asesores de ambos Centros Guías, por lo menos dos meses de anticipación incluyendo los requisitos para la archi/diócesis.
 - b. El CPD dialoga sobre el guía para ver si cumple con los requisitos:
 - I. El perfil del Emproista
 - II. Estar activo en Centro Guías
 - III. Testimonio de vida Cristiana
 - IV. Experiencia mínima de servicio en un encuentro local
 - V. Conocimiento del manual de Pujadas y/o Manual del guía local
 - c. El Centro Guías responde a la petición
 - I. Si no cumple con los requisitos, se le avisa al Centro Guías que hizo la petición, que no cumple con los requisitos y se envía con copia al CPN y a los asesores.
 - II. Si cumple con los requisitos, el CPD dialoga con el guía invitado haciéndole saber de la petición.
 - a. Si acepta el guía, el Centro Guías que hizo la petición responde con la forma oficial al Centro Guías que ha hecho la petición, con copia al CPN y a los asesores. El Centro Guías incluye los requisitos archi/diocesanos en caso de que existan, forma de autorización medica y contactos en caso de emergencia.
 - d. El Centro Guías que hace la petición se compromete a los arreglos de hospedaje, la cuota del Encuentro, y el Centro Guías también ayudara a cubrir los gastos de transportación de acuerdo a sus posibilidades.
 - e. Ambos Centros Guías avisan con suficiente tiempo antes de la fecha de dicho Encuentro si hay algún inconveniente, cambio, o cancelación.
11. Para toda transacción económica del CPN los centros guías utilizaran los recibos proporcionados por Vice-Coordinación/Tesorería para una mejor calidad en el manejo de dinero.
12. EPJ Estados Unidos se compromete a ayudar económicamente a sus delegados que asistan a un Encuentro Internacional con un porcentaje del costo de la inscripción. Mismo que será determinado de acuerdo a las posibilidades de la tesorería nacional y aprobado por el CPN. Esta ayuda será solamente para los delegados oficiales de cada Centro Guías, no se aplica a los cupos adicionales.
13. CPN propone que cada Centro Guías envíe con su reporte anual el cronograma de actividades.
14. Que la sede de un encuentro Nacional informe al CPN y a los centros guías de las fechas del evento con un año de anticipación.
15. Realizar los convivios zonales de centros guías. La sede informa a los centros guías y CPN con seis meses de anticipación la fecha del convivio, después de haber confirmado ser la sede en el Encuentro Nacional.

La rotación a seguir:

| | |
|-------------------|--------------------|
| Zona Este: | Zona Oeste: |
| HOUSTON | PHOENIX |
| ARKANSAS | LOS ANGELES |
| DALLAS | OAKLAND |
| NASHVILLE | SAN DIEGO |
| | FRESNO |

16. Durante el Encuentro Nacional será entregado un manual/organigrama como guía que proporcionara pista de organización y trabajo a las nuevas sedes.
17. Que cada Centro guías tenga un Re-encuentro de Formación y Crecimiento Espiritual basado a la necesidad de cada Centro Guías, siendo el CPN y Asesoría Local los responsables de llevarlo a cabo, si este no cuenta con algo establecido.
18. Que en los Encuentros Nacionales cuando haya elecciones para nuevo CPN, todos los postulantes entreguen su Biografía Personal y su historial de perseverancia.
19. Basado en el Acuerdo Numero 14 y 15, si un Centro Guías que se comprometió a ser sede de un Encuentro Nacional y/o Convivio Zonal decide no llevarlo a cabo deberá de notificarlo al CPN en un periodo máximo de 2 meses después de haberlo aceptado con razones justificables y este deberá comprometerse a apoyar al siguiente Centro Guías de acuerdo a las necesidades del mismo.
20. Las inquietudes y sugerencias que surgen y queden en las reuniones de EPN dentro del Encuentro Nacional automáticamente quedan como material de trabajo de CPN para el siguiente Encuentro Nacional.
21. Que CPN agregue en el material de trabajo para el Encuentro Nacional el Protocolo para el Encuentro Nacional incluyendo los momentos de hacer propuestas y votaciones.
22. Que todo Emproista, asesor y conferencista activo en los Centros Guías entregue al CPN, en el Encuentro Nacional, documentación o certificado que compruebe haber tomado el taller de seguridad de su archi/diócesis. Que cada Centro Guías cumpla fielmente con los requisitos archi/diocesanos como son huellas digitales, cartas de recomendación y otros.
23. Que los asesores espirituales se reúnan anualmente cumpliendo tres objetivos básicos: fortalecimiento espiritual, actualizar sus conocimientos sobre el movimiento, las necesidades actuales del joven y los avances tecnológicos, y compartir sus realidades buscando respuesta a los retos de cada centro guías. Cada centro guías asume los gastos que esto ocasiona y la sede la elige el CPN.
24. El CPN entrega documentación de asesoría a los asesores y recoge la ficha de recibido propiamente firmada. Esta carpeta será actualizada y revisada en las sucesivas Juntas Nacionales de Asesores. Cuando un/a asesor/a deja su puesto es obligación del Comité Promotor Diocesano recoger la carpeta y la entrega al que lo/la supla enviando la ficha de recibido al CPN.
25. El o los centros guías que no confirmen su asistencia al convivio zonal en un periodo de 3 meses antes del evento, serán responsable al brindar apoyo económico al centro guías sede.
26. El proceso de propuestas establecido en el Protocolo de un Encuentro Nacional se revisara y actualizara anualmente dentro de la Junta Nacional de Asesores.

Rev. 03/13